

ENTRETENIMIENTO/VIAJES

Restaurantes y carros móviles de comida (food trucks)

Durante la fase amarilla, se permiten los pedidos sin cita previa en restaurantes y vendedores ambulantes de comida, incluso en carros móviles de comida, siempre que: (I) se cumplan con todas las pautas y los requisitos aplicables relacionados con la salud y la seguridad incluidos, entre otros, el distanciamiento físico y el uso obligatorio de mascarillas para empleados y clientes; (II) y se cumplan los requisitos regulatorios pertinentes incluidos, entre otros, los requisitos de licencias y permisos.

El siguiente documento tiene como finalidad ser un resumen en un lenguaje sencillo de las reglas de apertura en la fase amarilla y no reemplaza la necesidad de implementar todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.

Protección necesaria

Máscaras

- Proporcione máscaras a los empleados.
- Solicite a los empleados y clientes que usen una mascarilla en las instalaciones excepto:
 - Cuando necesiten beber o comer durante los horarios de descanso. Cuando se retiren las máscaras, deberán sentarse a una distancia de 6 pies (2 metros) de los demás.
 - Los clientes no pueden comer en las instalaciones y deben permanecer con mascarillas.

Barreras

- Si el restaurante o el carro de comida cuenta con un mostrador de servicio, instale barreras de plástico entre el personal y el público.

Aislamiento

- Detecte síntomas en los empleados y a los huéspedes que llegan y evite que permanezcan en las instalaciones si tienen tos, dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, dolores musculares y pérdida del olfato o del gusto.
- No es necesario medir la temperatura del personal y los clientes en las instalaciones. Si toma la temperatura, utilice un termómetro que no requiera entrar en contacto con la persona y no permita que nadie con una temperatura superior a los 100.4 grados permanezca en las instalaciones.
- Tenga preparadas las políticas de licencia por enfermedad para que los empleados que no puedan ingresar a las instalaciones no pierdan sus ingresos.
- Si un empleado se contagia de la COVID-19 u obtiene un resultado positivo en la prueba, el comercio y otras organizaciones deberán tomar precauciones adicionales para evitar una propagación mayor del virus, según se describe en [Pautas para organizaciones y comercios esenciales durante la COVID-19](#). Entre las precauciones que deben tomarse, se incluye llamar a PDPH al 215685-6741 para informar casos positivos.

Distanciamiento

- Ajuste la asignación de trabajos para garantizar que los empleados conserven una distancia de al menos 6 pies en el transcurso de sus turnos.
- Utilice calcomanías en la acera u otras ayudas visuales para fomentar el distanciamiento.
- De ser posible, utilice métodos de pago que no requieran el contacto entre personas.

Reducción de multitudes

- Durante la fase amarilla, el servicio de comidas y comidas en el lugar permanecen estrictamente prohibido, incluido el uso de asientos en el interior o al aire libre que proporcione un establecimiento para alimentos que se pidan desde el establecimiento.
- Los restaurantes y los vendedores de comida no

Restaurantes y carros móviles de comida (continuación)

deberán permitir que se formen filas de más de 10 personas en las instalaciones o alrededor de ellas. Cuando sea posible, se solicitará a los clientes que esperen afuera.

- Escalone los horarios de descanso del personal.

Lavado de manos

- Asegúrese de que todo el personal se lave las manos al llegar y según lo indiquen las regulaciones de seguridad alimentaria preexistentes.
- Permita que el personal tenga descansos para lavarse las manos a cada hora.

Limpieza

- Limpie las superficies de alto contacto con desinfectante al menos cada 4 horas. Consulte las [pautas de CDC](#) para conocer más detalles.

Comunicación

- Eduque al personal sobre los síntomas de la COVID-19 y cómo prevenirla.
- Coloque letreros notorios en las entradas y en las salas donde los empleados toman sus descansos en los que:
 - Se solicite a las personas que están enfermas o que hayan tenido contacto con alguien con la COVID-19 en los últimos 14 días que no vayan al establecimiento, incluso si es para retirar alimentos.
 - Se aliente a las personas a que se cubran la boca al toser o al estornudar.
 - Se exija una distancia de al menos 6 pies entre personas.
 - Se exija que todos los miembros del personal y los visitantes usen máscaras.

Consulte también:

[Orden](#) de la Secretaría de Salud sobre las medidas de seguridad en edificios, emitida el 5 de abril de 2020.

[Orden](#) de la Secretaría de Salud sobre medidas de seguridad en comercios (para mantener a los empleados y clientes seguros), emitida el 15 de abril de 2020.

[Orden ejecutiva de Filadelfia](#) y enmiendas sobre la actividad comercial.